**Bases legales del Sorteo San Valentín BCF de dos camisetas especiales y dos entradas para el partido Burgos CF vs Real Oviedo.**

La organización del sorteo está promovida por la sociedad Burgos Club de Fútbol S.A.D., con domicilio en Burgos, Calle Dos de Mayo s/n y CIF nº.A-09012428, inscrita en el Registro Mercantil de Burgos al tomo 746, folio 1, hoja número BU-17409

Burgos Club de Fútbol S.A.D. organiza este sorteo de ámbito nacional cuya participación está abierta a participantes mayores de 18 años y residentes en España.

**Objeto del Sorteo**

El objeto del sorteo de San Valentín son 2 camisetas especiales y dos entradas para el partido del Burgos CF-Real Oviedo en la temporada 2024/2025.

**Condiciones de participación**

Podrán participar en el presente sorteo todas aquellas personas (en adelante, “los participantes”) que sean mayores de 18 años, residentes en España.

**Presentación de participación**

Los participantes podrán solicitar su participación desde las 00:00 horas del día 07 de febrero de 2025 hasta las 23:59 horas del día 13 de febrero de 2025 a las 10:00 horas. Para ello deberán completar el formulario obrante en la web.

En el formulario se deberá indicar el nombre, apellidos, teléfono, ciudad y email del participante para poder ponernos en contacto con el ganador/@.

**Sorteo y Resultado**

Una vez haya transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se seleccionará al azar al ganador de entre todos los participantes.

El día 14 de febrero de 2025, el Burgos Club de Fútbol, S.A.D. se comunicará con el ganador/ganadora para indicarle como proceder con el premio.

**Premio**

El ganador recibirá dos camisetas especiales en el pack de san Valentín junto con dos entradas para el partido del Burgos CF vs Real Oviedo que se disputará el domingo 9 de febrero de 2025.

**Obligaciones fiscales**

El premio quedará sujeto a la legislación fiscal vigente, debiendo asumir el ganador las obligaciones fiscales que le correspondan en relación con la obtención del premio.

**Condiciones generales**

1. La participación en el sorteo implica que el participante haya cumplido los requisitos mencionados en las condiciones de participación.
2. La aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a la organización para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente promoción.
3. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Burgos Club de Fútbol S.A.D.

**Protección de datos de carácter personal**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y demás normativa aplicable, los datos personales de los participantes serán tratados por Burgos Club de Fútbol, S.A.D. con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo y, en su caso, la entrega del premio.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de Burgos Club de Fútbol S.A.D. a través del siguiente enlace: https://www.burgoscf.es/politica-de-privacidad.

**Responsabilidades**

1. Burgos Club de Fútbol S.A.D se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos.
2. Burgos Club de Fútbol S.A.D se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el sorteo y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.
3. Además Burgos Club de Fútbol S.A.D excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

**Limitación de responsabilidad**

El Burgos Club de Fútbol SAD organiza este sorteo de buena fe, de tal manera no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier persona en el sorteo, o respecto del disfrute del premio por el ganador, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el sorteo, los participantes liberan y mantendrán indemne al Burgos Club de Fútbol SAD frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el sorteo o del disfrute del premio.

**Cambios y aceptación**

Burgos Club de Fútbol S.A.D. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes. La participación en el concurso comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los Participantes, las cuales estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

**Legislación aplicable y jurisdicción**

Estas bases legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Burgos.